Florencia Caquetá, 06 de mayo de 2026

Señor Coronel
JOSE LUIS VILLAFAÑEZ ROMERO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décima Segunda Brigada
Gerente del Proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Jurídica Final de la Oferta presentada dentro del Proceso de MC-047-CENACFLORENCIA-2026

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, cuyo objeto corresponde a: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN ESCUADRA DE MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC FLORENCIA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", me permito indicar que, una vez vencido el término de traslado otorgado para subsanar la oferta presentada por el oferente **JOSE DAVID BARRERA PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.510.137 expedida en Florencia (Caquetá), no fueron allegados los documentos requeridos para acreditar y subsanar los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad. En consecuencia, se configura la **causal de rechazo** establecida en el literal j) del numeral 1.12.2 de la Invitación Pública, la cual dispone:

> *(…) " J) Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término del traslado del informe evaluación señalado por la entidad, conforme a la ley 1882 de 2018." (…)*

En ese sentido, y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal, se procede a continuar con la evaluación de la oferta que ocupó el segundo lugar de elegibilidad de conformidad con la propuesta económica presentada, la cual se relaciona a continuación:

OFERENTE
JHOSIMAR QUINTO CUESTA identificado cédula de ciudadanía No. 1.117.509.277 expedida en Florencia (Caquetá), propietario del establecimiento de comercio **FERRECONSTRUCTORA JC**

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERENTE: JHOSIMAR QUINTO CUESTA	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Calidad en que actúa el firmante		Persona Natural	
	Totalidad de las manifestaciones		SI	
	Diligenciamiento		SI	
	Firma del oferente		SI	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL SEGÚN CORRESPONDA	4	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Fecha de expedición		24/04/2026	
	Inscripción y/o Constitución		23/06/2020	
	Actividad Económica y/o Objeto adecuado		SI	

	Capacidad del Representante Legal, Persona Natural o Propietarios según corresponda		PLENAS	
	Duración		INDEFINIDA	
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	3	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Diligenciamiento		SI	
	Suscripción		SI	
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JHOSIMAR QUINTO CUESTA identificado cédula de ciudadanía No. 1.117.509.277 expedida en Florencia (Caquetá)		SI	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, según el tipo de sociedad comercial que acredite: **Persona Natural:** El oferente, persona natural deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) o por su Revisor Fiscal (cuando aplique), donde certifique el pago de su Seguridad Social Integral de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. (…)		SI	
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JHOSIMAR QUINTO CUESTA identificado cédula de ciudadanía No. 1.117.509.277 expedida en Florencia (Caquetá)		Verificado por el comité evaluador	
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JHOSIMAR QUINTO CUESTA identificado cédula de ciudadanía No. 1.117.509.277 expedida en Florencia (Caquetá)		Verificado por el comité evaluador	
	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas. El comité jurídico verificará la existencia, suscripción y cumplimiento de dicho formulario, anexo a la presente Invitación Publica.		SI	
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. El proponente deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que consagra la ley y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, articulo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato. El comité jurídico verificará la existencia, suscripción y cumplimiento de dicho formulario, anexo a la presente Invitación Publica.		SI	
	Diligenciamiento		SI	
	Suscripción		SI	
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

	JHOSIMAR QUINTO CUESTA identificado cédula de ciudadanía No. 1.117.509.277 expedida en Florencia (Caquetá)		Verificado por el comité evaluador	
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JHOSIMAR QUINTO CUESTA identificado cédula de ciudadanía No. 1.117.509.277 expedida en Florencia (Caquetá)		Verificado por el comité evaluador	
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Diligenciamiento		SI	
	Suscripción		SI	
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) FORMULARIO No. 8A u 8B	0	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.	No aplica		
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE ANTISOBORNO, que incorpora el documento.		Verificado por el comité evaluador	
	PACTO DE INTEGRIDAD	4	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Diligenciamiento		X	
	Suscripción		X	
	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado". Por lo anterior, el proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES		**X** El Oferente aporta certificación de las MINTIC en la cual se constata que el mismo no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	

	ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Nota 2: El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace https://www.redam.gov.co/ previo registro en el siguiente enlace https://www.redam.gov.co/ previo registro como autenticador digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace https://www.redam.gov.co/modulo-2 en donde encontrara un video ilustrativo paso a paso del registro y expedición del certificado.			

QUINTO CUESTA JHOSIMAR

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 1117509277 - 5
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Florencia para el caqueta
Número de Matrícula
114926

Fecha de Matrícula
2020/06/23
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/14
Emprendimiento Social
N

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:13:50 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1117509277**
Apellidos y Nombres: **QUINTO CUESTA JHOSIMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 07:15:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1117509277** y Nombre: **JHOSIMAR QUINTO CUESTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139584771** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 19:17:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117509277
Código de Verificación	11175092772605050191729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 295375143

PIB
19:19:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHOSIMAR QUINTO CUESTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117509277:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucia Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Jurídico Evaluador conforme a lo establecido en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-047-CENACFLORENCIA-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC FLORENCIA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026" este comité se permite recomendar lo siguiente:

OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO	OBSERVACIÓN
JOSE DAVID BARRERA PERDOMO, identificado cédula de ciudadanía No. 1.117.510.137expedida en Florencia (Caquetá), propietario del establecimiento de comercio **CAMPO DIGITAL FLORENCIA**		X	**RECHAZADO** no fueron allegados los documentos requeridos para acreditar y subsanar los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad dentro del término de traslado.
JHOSIMAR QUINTO CUESTA identificado cédula de ciudadanía No. 1.117.509.277 expedida en Florencia (Caquetá), propietario del establecimiento de comercio **FERRECONSTRUCTORA JC**	X		

Cordialmente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
LAURA RIVERA CEDEÑO
Comité Jurídico Evaluador